

dos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la modificación de las características de la línea de transporte de energía eléctrica, aérea, doble circuito, de 66 KV. de tensión, que, con origen en la subestación de Porriño y final, en la de Balaidos y 13 kilómetros de recorrido, fué autorizado su establecimiento, y declarada en concreto su utilidad pública por Resolución de fecha 27 de febrero de 1967 de la Delegación Provincial de este Ministerio en Pontevedra.

La modificación a introducir es la de pasar de su actual tensión de servicio de 66 KV. a 132 KV., para lo cual se aumentará su actual aislamiento, que quedará constituido por cadenas de aisladores de 10 elementos para los apoyos de suspensión y cruce, y de 12 elementos para los de anclaje; se efectuará un recerimiento en la base de los actuales apoyos de 4,5 metros, y se modificará la dimensión de las crucetas, quedando el resto de las características técnicas de la línea actual sin sufrir variación.

Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico, se instalará un hilo de tierra de acero galvanizado de 49,5 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta modificación será la de aumentar la capacidad de transporte de energía con destino a la zona del polo de desarrollo de Vigo.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra.

**10424** RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se declara la utilidad pública de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Baleares por la Empresa «Gas y Electricidad, S. A.» (GESA), domiciliada en Palma de Mallorca, calle Juan Maragall, sin número, en solicitud de declaración en concreto de utilidad pública, de la central térmica en el término municipal de Lluchmayor, cuya autorización administrativa fué otorgada por Resolución de esta Dirección General de fecha 20 de marzo de 1975, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III sobre Declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Visto el informe favorable de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Baleares, de fecha 29 de enero de 1973, así como los informes de los Organismos afectados, en los que se formulen diversas alegaciones.

Establecidas en la Resolución de esta Dirección General, de fecha 20 de marzo de 1975, por la que se concede la autorización administrativa de la instalación, las medidas oportunas para reducir la contaminación ambiental.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 12 de marzo de 1975,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la declaración de utilidad pública en concreto a la instalación de la central térmica a construir en término municipal de Lluchmayor, cuya autorización administrativa se concedió por Resolución de fecha 20 de marzo de 1975, de las características y con los condicionados que en la misma Resolución se especifican.

La presente declaración se concede sin perjuicio de los posibles condicionamientos o limitaciones que pueda corresponder señalar a otros Departamentos ministeriales u Organismos de la Administración, tanto Central como Provincial o Local.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1975.—E. Director general, José Luis Díaz Fernández.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Baleares.

**10425** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

En el expediente de expropiación de terrenos de las fincas «Valdelaolla» y «Cahinas», en término municipal de Llerena, cuya urgente ocupación fué concedida por acuerdo del Consejo de Ministros del 16 de noviembre de 1973, para necesidades de la explotación minera del «Grupo Minero Montecapilla», número 10.755; del que es titular y explotadora la Entidad «Anluja, S. A.», se ha resuelto señalar nueva fecha para levantamiento del acta previa a dicha ocupación, con notificación a todas las partes interesadas, y en su virtud se hace saber a los propietarios de las parcelas que se relacionan que el día 12 del próximo mes de junio, a las diez horas aproximadamente, se procederá a levantar en el terreno la referida acta previa, a cuyo efecto se cita a los mismos en la propia finca «Valdelaolla», haciéndose observar que podrán hacer uso de los derechos que otorga la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Badajoz, 5 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—6.787-C.

RELACION QUE SE CITA

Número	Propietario	Nombre de la finca	Superficie (m <sup>2</sup> )
1	Julia Mateos de Llera .....	«Valdelaolla» .....	4.160
2-a	Julia Mateos de Llera .....	«Valdelaolla» .....	41.036
2-b	Explotaciones Forestales del Oeste de España .....	«Valdelaolla» .....	7.470
3	Valentín Robina Candalija .....	«Cahinas» .....	11.724

**10426** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-1.497/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable subterráneo a 11 KV., existente, a E. T. 607.

Final de la misma: E. T. 1.321 existente.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 68 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 3 por 80 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—5.860-C.

**10427** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas